

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (CONTRATOS MENORES A $\leq$ 8 UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad de la presente adquisición es dotar a las Centrales Hidroeléctricas Aricota I y Aricota II de sistemas de mando a distancia inalámbricos de grado industrial para la operación segura de sus puentes grúa. El objetivo es asegurar una adecuada gestión de las actividades de mantenimiento, optimizar la confiabilidad operativa durante el izaje y movimiento de cargas críticas mediante el uso de equipos especializados, y garantizar el funcionamiento seguro y continuo de los grupos de generación de energía.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Los puentes grúa de las Centrales Hidroeléctricas Aricota I y Aricota II cumplen un rol fundamental en la manipulación de componentes electromecánicos pesados, compuertas y sistemas auxiliares críticos para la operatividad y estabilidad de las unidades de generación. El control de estos equipos de izaje requiere de sistemas de mando a distancia (control remoto portátil y estaciones receptoras) que garanticen una comunicación inalámbrica fiable, tiempos de respuesta mínimos y funciones de seguridad integradas para una verificación rigurosa de los movimientos y tolerancias críticas durante las maniobras.

Debido al cumplimiento de su periodo de vida útil y al desgaste natural por el tiempo de servicio, se requiere la renovación y actualización tecnológica de estos sistemas para mitigar el riesgo de fallas por fatiga electrónica o pérdida de señal. Por ello, se hace necesaria la adquisición de nuevos sistemas de mando inalámbrico que cumplan con los estándares industriales requeridos, asegurando un desempeño óptimo y la integridad física tanto del personal como de los componentes de generación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Características técnicas

Ítem	Cantidad	Unidad	Materiales / Características
1	2	UND	MANDO A DISTANCIA PARA PUENTE GRÚA
			- Tipo de Dispositivo: Control remoto inalámbrico portátil para maquinaria. - Configuración de Mandos: 6 pulsadores de movimiento y 2 pulsadores auxiliares (todos configurables). - Sistema de Indicación: 5 LEDs de señalización de estado. - Tecnología de Comunicación: Inalámbrica de 2.4 GHz bajo protocolo Zigbee. - Alcance Operativo: Hasta 50 metros de distancia estándar y 100 metros en campo abierto. - Tiempo de Respuesta: Menor a 500 ms en modo simplex.

Ítem	Cantidad	Unidad	Materiales / Características
			- Autonomía: Hasta 150 horas con batería recargable de Ión de Litio. - Vida Útil Mecánica: 1,000,000 de ciclos de operación en pulsadores. - Grado de Protección: IP65 - Rango de Temperatura: Operación funcional entre 10 °C y 55 °C. - Humedad de operación: 0...95 % en -20...60 °C en funcionamiento. - Incluye cinturón de hombro para soportar mando y Cubierta protectora.  Imagen referencial
2	2	UND	RECEPTOR PARA MANDO DE PUENTE GRÚA - Tipo de Dispositivo: Estación base / Receptor compacto inalámbrico para grúas y maquinaria. - Salidas de Control: 10 salidas a relé y 2 relés de seguridad NC. - Voltaje de Alimentación: 48 ... 250 V AC. - Tecnología de Comunicación: Inalámbrica compatible con protocolo Zigbee a una frecuencia de 2.4 GHz. - Entrada de Cables: Prensaestopas - Alcance Máximo: Recepción de señal garantizada hasta 100 metros al aire libre (campo abierto). - Grado de Protección: IP66 - Rango de Temperatura: Operación funcional entre 10 °C y 55 °C. - Humedad de operación: 0...95 % en -20...60 °C en funcionamiento. - Certificaciones del producto: CE

Ítem	Cantidad	Unidad	Materiales / Características
			 Imagen referencial
3	20	UND	RELÉ ENCHUFABLE MINIATURA - Tipo de Dispositivo: Relé electromecánico miniatura de tipo enchufable (plug-in). - Configuración de Contactos: 4 contactos inversores de conmutación (4 C/O). - Tensión de Control Bobina Nominal: 110 V DC (Corriente Continua) - Corriente Térmica Nominal: 3 A en rango de operación industrial. - Indicación Visual: Incorpora LED de estado y señalización mecánica interna. - Mecanismo de Prueba: Con botón de prueba bloqueable - Vida Útil Mecánica: 10,000,000 de ciclos de funcionamiento continuo. - Grado de Protección: IP40 - Rango de Temperatura: Operación industrial estable entre 15 °C y 50 °C. - Norma: IEC 61810-1 - Certificaciones de Producto: UL, CE - Incluye Base / Zócalo de montaje para relés electromecánicos de 14 pines  Imagen referencial

3.2. Condiciones de operación

Temperatura de operación: 20 – 50 °C.

3.3. Normas técnicas

- IEC 60947-5-1
- CSA C22.2 No 14
- IEC 61810-1

3.4. Impacto ambiental

No aplica.

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

3.6. Transporte y Seguros

No aplica.

3.7. Visita y muestras

No aplica.

3.8. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.9. Soporte técnico

No aplica.

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.13. Documentos Entregables

- Manual de usuario
- Ficha técnica
- Garantía comercial.

4. GARANTIA COMERCIAL

La garantía comercial deberá ser de 01 año de entregado los bienes por certificado de fabrica o declaración jurada del proveedor.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén de la sede administrativa de EGESUR, Av. Vilauta – Pago Santa Rita S/N Ex C.T. Calana (cuadras más abajo de ESSALUD), Calana – Tacna - Tacna

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 50 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de entregada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

7. CONFORMIDAD

El pago se realizará con la conformidad del área usuaria (Jefatura de Centrales Aricota) para lo cual el proveedor deberá presentar vía mesa de partes virtual al correo: mesadepartes@egesur.com.pe , la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la factura.
- Factura.
- Guía de remisión con sello de recepción de bienes por parte de EGESUR.
- Carta de autorización de pago.
- Orden de Compra
- Documentos entregables. (Ver 3.13)
- Garantía Comercial (Ver 4)
- Ficha técnica

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de (01) año a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de

cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Requisitos:

El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor de bienes.

Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción en el RNP.